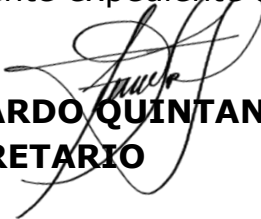


CONSTANCIA SECRETARIAL

Señor Juez, le informo que, mediante correo allegado al buzón institucional del despacho, se informó por parte del Instituto de Medicina Legal, que a la fecha no se cuenta con contrato vigente entre ellos y el ICBF, por lo que las tomas de muestras se encuentran suspendidas de manera indefinida. Paso el presente expediente a su Despacho para que se digne proveer.


RICARDO QUINTANA PÉREZ
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)

Santa Bárbara, Ant, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

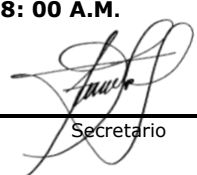
Proceso	Filiación extramatrimonial
Demandante	Yirley Correa Valencia, en representación de la menor S.C.V
Demandado	Gardel Alberto Cardona Ríos
Radicado	05 679 31 84 001 2023 00123 00
Providencia	Sustanciación N° 28
Decisión	Cancela toma muestra de ADN

Vista la constancia secretarial que antecede, procede este despacho a CANCELAR la diligencia para la toma de muestra de la prueba de ADN previamente decretada y que fuera señalada para el próximo **MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE 2024 A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)**, dada la falta de convenio para su realización entre el ICBF y el Instituto de Medicina Legal. Notifíquese de manera inmediata por el medio más expedito posible a los interesados.

NOTIFÍQUESE

(Firmado electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO

CERTIFICA
QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS No. **018** FIJADO EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA
BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA
RAMA JUDICIAL **EL DÍA 21 DE FEBRERO DE
2024. A LAS 8: 00 A.M.**


Secretario

JUEZ

Firmado Por:

Libardo De Jesus Acevedo Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e802192f8fdb391c31ebd7aa85adac703fbee86ac8414e415f92e9574159404**

Documento generado en 20/02/2024 11:24:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>